



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 134-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 18 de diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre del 2023, El Expediente Administrativo N° 3047-2023 que contiene el Oficio N° 253-2023-REG.POL.LIMA/DIVPOLSUR-3-CDP emitido por el Comisario distrital de Pachacamac, a través del cual solicita apoyo con presentes para ser sorteados entre el personal PNP por el motivo de las fiestas navideñas a realizarse el día 22 de diciembre del presente año; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.º 27680 y N.º 28607 y;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...", y;

Que, el artículo 73° de la citada ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de los derechos ciudadanos; y;

Que, por Expediente Administrativo N° 3047-2023 que contiene el Oficio N° 253-2023-REG.POL.LIMA/DIVPOLSUR-3-CDP el Comisario distrital de Pachacamac, a través del cual solicita apoyo con presentes para ser sorteados entre el personal PNP por el motivo de las fiestas navideñas a realizarse el día 22 de diciembre del presente año, y;

Que, en el presente caso, es de público conocimiento que la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros y la Policía Nacional del Perú vienen realizando un trabajo conjunto y articulado en prevención de la seguridad pública de los habitantes del distrito de Santo Domingo de Los



Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Olleros, asimismo se ha declarado una lucha frontal contra la delincuencia y pandillaje que se presentan en nuestro distrito; por lo que resulta siendo oportuno retribuir el referido compromiso a la Comisaría distrital de Pachacamac quienes tiene la intención de celebrar las fiestas navideñas y para dicho fin solicitan apoyo con presentes para ser sorteados entre sus miembros policiales, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo, por UNANIMIDAD, y;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo social consistente en la entrega de 20 presentes favor de la Comisaria distrital de Pachacamac, para efectos de celebración por fiestas navideñas.

ARTICULO SEGUNDO. – ENTIENDASE la entrega del referido apoyo económico con el Comisario de la Comisaria distrital de Pachacamac.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y gestión Ambiental, la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
J.V.
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDIN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS